

EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NEIRA CALDAS,

AVISA:

A las personas que más adelante se relacionan, para que concurran dentro del siguiente proceso:

RADICADO: 174864089001-2023-00296-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MORALES RENDON
CC 4.470.725
DEMANDADOS: LUIS GONZAGA CORREA ESPINOSA
CC 4.317.011
Y PERSONAS INDETERMINADAS
EMPLAZADO: PERSONAS INDETERMINADAS

INMUEBLE: Bien inmueble identificado con código catastral 174860000000000040146000000000 y con número de matrícula inmobiliaria 110-4006, predio rural ubicado en la vereda La Gregorito denominado los cuervos en el municipio de Neira - Caldas. De acuerdo a la información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC corresponde a un bien rural que cuenta con un área de terreno de 24.000 mts2, sin área construida, con los siguientes linderos: ###De un mojón que está en un medio filito; de aquí a travesía a un mojón que está en una peña, cubierta de pasto, lindero con Isaac Betancur hoy José Joaquín Castaño; de aquí a un mojón clavado a la raíz de un carbonero grande, de aquí, a buscar un ojo de agua, amagamiento abajo a la quebrada de San Miguel, quebrada arriba hasta un mojo al pie de una mata de guadua a orillas de dicha quebrada lindero con María de Castro, hoy de Juan Gómez, de aquí de para arriba de diagonal a un mojón clavado al pie de un naranjo de aquí, sobre la derecha y de travesía a un mojón clavado en un medio filito, de frente a una mata de iraca, y de aquí de para arriba al mojón primer lindero###.El emplazamiento se entenderá surtido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y micrositio de la Rama Judicial.

Surtido un (1) mes a partir de la publicación de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual **vence el día 17 de mayo de 2024**, sin que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANIBAL ROBLEDO TRUJILLO Y WILLIAM DE LA TRINIDAD ROBLEDO TRUJILLO; PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien concurran al proceso, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que la comparecencia al despacho se hará preferentemente de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy martes dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria